



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
CENTRO DE ENSEÑANZA AGROPECUARIA**

**REGLAMENTO PARA LOS USUARIOS DEL APIARIO**

**ALUMNOS.**

El alumno podrá hacer uso del apiario cumpliendo con el siguiente reglamento:

1. Las prácticas que se realicen en el apiario deberán ser supervisadas por los profesores titulares de cada uno de los grupos.
2. Se presentará al apiario dentro del horario establecido para el grupo asignado.
3. Deberá guardar absoluto orden y disciplina de lo contrario se hará acreedor a una amonestación verbal, suspensión o baja según el caso.
4. Será requisito que se presente al apiario con overol, velo, guantes, botas,.
5. Queda estrictamente prohibido fumar o ingerir alimentos en el apiario.
6. No se permitirá la interrupción de las prácticas por personas ajenas, excepto que el profesor titular lo autorice.
7. Cuando sea necesario realizar la alimentación artificial, el profesor responsable de la asignatura elaborará un calendario para las colmenas.
8. Bajo ninguna circunstancia se permitirá la salida de material biológico del apiario.
9. Los alumnos deberán manejar correctamente la colmena que les fue asignada para la realización de sus prácticas.
10. La revisión y el manejo de la colmena deberá ser realizado con el equipo requerido.
11. En el caso de que el algún alumno sea picado, deberá proceder de la siguiente manera:
  - a. Retirar el aguijón
  - b. En caso de presentar hipersensibilidad a la picadura de abeja el profesor responsable trasladará al alumno a servicios médicos.
  - c. Registrar la fecha y hora del incidente y avisar al responsable del apiario.
12. Se agradecerá a los alumnos, académicos, ayudantes y personal de intendencia reportar el deterioro o falta de equipo y material.